



MENDOZA, 13 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0036233/2021** y la Ordenanza N° 1/2013-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular **“Lectura y escritura en la Universidad”** en el Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario en Informática, Tecnicatura Universitaria en Educación Social; y, por extensión del cargo, **“Comunicación Lingüística II”**, de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas Argentina y **“Comprensión y Producción de Textos”** del Profesorado de Grado Universitario en Informática., y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica solicita autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Ciencias del Lenguaje elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme el informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 8 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso abierto para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, para el dictado del espacio curricular **“Lectura y escritura en la Universidad”** en el Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario en Informática, Tecnicatura Universitaria en Educación Social; y, por extensión del cargo, **“Comunicación Lingüística II”** de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas Argentina y **“Comprensión y Producción de Textos”** del Profesorado de Grado Universitario en Informática.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 8 de septiembre de 2022, aprobó el despacho de la comisión.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de la Ordenanza N° 1/2013-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular **“Lectura y escritura en la Universidad”** en el Profesorado Universitario de Educación para personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario en Informática, Tecnicatura Universitaria en Educación Social; y, por extensión del cargo, **“Comunicación Lingüística II”**, de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas Argentina y **“Comprensión y Producción de Textos”** del Profesorado de Grado Universitario en Informática.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER las siguientes condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de Profesor/a en Letras (universitario o no universitario), Profesor/a en Comunicación Social o Profesor/a de Grado Universitario en Enseñanza Primaria, Inicial o Profesor/a de carreras especiales.
- ✓ Acreditar experiencia en el ámbito educativo superior relacionados con la lectura y la escritura académicas.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y extensión en la temática por la cual concursa (no excluyente).

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Mgter. Osvaldo Germán IVARS
- Mgter. Jorge Luis ROBERTS
- Prof. Silvina Analía NEGRI

MIEMBROS SUPLENTE:

- Esp. Irma Graciela MIRANDA
- Lic. María Candela LÓPEZ
- Mgter. María Julia AMADEO

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el DIECINUEVE (19) de septiembre y el TRES (3) de octubre de 2022 y el periodo de inscripción desde el **CUATRO (4) de octubre hasta el UNO (1) de noviembre de 2022.**

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de **manera virtual a través de un formulario Google** que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo